

CONSTANCIA. Abril 05 de 2021. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda informando que la demandada se tuvo por notificada vía correo electrónico, de conformidad con el art.8 del Decreto 806 de 2020. Dentro del término dispuesto para ello, esto es entre el 24 de febrero y el 24 de marzo de 2021, no presentó contestación a la demanda.

Así mismo, se advierte que aún continúa pendiente dentro del proceso, designar curador ad-litem que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor Alberto Trujillo Restrepo, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados venció desde el pasado 18 de septiembre de 2020, sin pronunciamiento alguno.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00103-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que previo al decreto de pruebas y fijación de fecha para la celebración de la audiencia inicial, se deberá designar al curador ad-litem que representará a los herederos indeterminados del señor ALBERTO TRUJILLO RESTREPO, por lo que teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados a los **herederos indeterminados** del señor TRUJILLO RESTREPO, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, se **DESIGNA** al **abogado JUAN DIEGO ZULUAGA PATIÑO** como **curador ad-litem** para que los represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del libelo, sus anexos y demás partes del expediente digital.

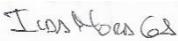
Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: juandiegozuluagap.91@gmail.com.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 055 el 06 de abril de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--